

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Delegación de Industria de Santander	953	Providencias judiciales.....	957
ADMINISTRACION ECONOMICA		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Administración de Propiedades y Contribución Territorial	954	Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Camargo y Laredo	959
ANUNCIOS DE SUBASTAS		ANUNCIOS PARTICULARES	
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Bilbao	956	Hermanidad Sindical de Labradores y Gana- deros, de Torrelavega	960
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Bilbao	957		
Ayuntamiento de Valdeprado del Río	957		

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamen-
tarios en el expediente promovido
por Electra de Viesgo, S. A., solici-
tando autorización para construir
un pabellón de transformación en
terrenos de la fábrica de madera
que en la calle Marqués de la Her-
mida posee don Aquilino Lantero,
para alimentar en baja tensión la
zona en que está enclavado, así tam-
bién como la mencionada fábrica,
en el cual irán instalados dos trans-

formadores de 250 KVA. 11.750 más
menos 5 por 100 231/133 V.

Esta Delegación de Industria, de
conformidad con las atribuciones
que le están conferidas por la Or-
den Ministerial de 12 de septiembre
de 1939 y las instrucciones recibidas
de la Dirección General de Indus-
tria, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo,
S. A., la construcción del pabellón
de transformación anteriormente
descrito, de acuerdo con las siguien-
tes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es vá-
lida para el peticionario.

2.ª La instalación de este pabe-
llón de transformación se ajustará

en todas sus partes al proyecto pre-
sentado.

3.ª El plazo de puesta en mar-
cha de esta instalación será de tres
meses, contados a partir de la fe-
cha de esta resolución.

4.ª Una vez terminada la instala-
ción, el interesado lo notificará a es-
ta Delegación para que proceda a
extender el acta de comprobación y
autorización de puesta en marcha.

5.ª No se podrán realizar modi-
ficaciones esenciales de esta insta-
lación ni traslados de la misma que
no sean previamente autorizados.

Santander, 5 de octubre de 1955.
El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción y timbre
de publicidad: 197,50 pesetas.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Santander

CONCEPTO DE URBANA

EJERCICIO DE 1956

RELACION de los registros fiscales de edificios y solares, con expresión del líquido imponible con que han de tributar en el próximo ejercicio de 1956.

PUEBLOS	Líquido imponible	PUEBLOS	Líquido imponible
Alfoz de Lloredo.....	96.559	Potes.....	118.753
Argoños.....	16.059	Ramales.....	216.129
Arnuero.....	77.182	Rasines.....	68.219
Arredondo.....	43.179	Rionansa.....	37.902
Bárcena de Cicero.....	115.314	Riotuerto.....	139.521
Cabezón de Liébana.....	26.253	Ribamontán al Monte.....	198.303
Camaleño.....	27.673	Ruente.....	22.399
Campóo de Yuso.....	19.216	Ruesga.....	74.988
Castañeda.....	49.876	Ruiloba.....	46.042
Cillorigo.....	44.133	San Miguel de Aguayo.....	3.167
Colindres.....	197.253	San Pedro del Romeral.....	15.548
Corvera de Toranzo.....	224.539	San Roque de Riomiera.....	29.629
Enmedio.....	165.316	Santillana del Mar.....	137.450
Escalante.....	44.849	Santiurde de Reinosa.....	24.771
Guriezo.....	91.242	Santiurde de Toranzo.....	114.049
Hermanidad de Campóo de Suso.....	84.031	San Vicente de la Barquera.....	152.417
Herrerías.....	40.383	Saro.....	15.797
Lamasón.....	22.135	Selaya.....	40.703
Las Rozas.....	30.126	Soba.....	28.205
Liendo.....	79.855	Solórzano.....	44.486
Luena.....	23.488	Tudanca.....	17.314
Medio Cudeyo.....	1.085.999	Udías.....	36.706
Meruelo.....	30.641	Valdáliga.....	27.758
Miera.....	6.851	Valdelprado del Rio.....	54.870
Molledo.....	191.222	Valderredible.....	192.424
Noja.....	258.938	Vega de Liébana.....	27.082
Peñarrubia.....	26.641	Vega de Pas.....	26.074
Pesaguero.....	21.971	Villacarriedo.....	82.491
Pesquera.....	19.373	Villaescusa.....	98.725
Polaciones.....	12.569	Villafufre.....	39.071
Polanco.....	318.193	Villaverde de Trucíos.....	21.762
		Voto.....	219.051

NOTA.— Las cuotas y recargos que gravan esta riqueza por la Contribución Urbana son las mismas que en el ejercicio de 1955.

Los Ayuntamientos que no figuran en la presente relación son aquellos cuyos documentos cobratorios serán confeccionados por el Servicio de Mecanicación de esta Delegación de Hacienda.

Santander, 15 de octubre de 1955.—El Administrador de Propiedades, C. Trenado.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Santander

RIQUEZAS IMPONIBLES por las que han de tributar desde 1.º de enero de 1956 los Ayuntamientos de esta provincia, que a continuación se relacionan, y cuyas riquezas son las resultantes de aplicar a las del año actual las altas y bajas que se incluyen en los apéndices y recuentos de ganadería aprobados por esta Administración.

Ayuntamientos	Riqueza imponible		
	Rústica	Pecuaría	TOTAL
Alfoz de Lloredo	645.432,00	700.290,00	1.345.722,00
Ampuero	401.605,38	300.740,00	702.345,38
Anievas.....	128.875,23	139.225,00	268.100,23
Arenas de Iguña.....	383.932,59	393.620,00	777.552,59
Argoños	80.969,54	97.835,00	178.804,54
Arnuero	523.160,00	368.140,00	891.300,00
Arredondo.....	159.801,14	439.860,00	599.661,14
Astillero	148.788,97	130.460,00	279.248,97
Bareyo	351.739,71	419.460,00	771.199,71
Bárcena de Cicero.....	506.579,00	547.860,00	1.054.439,00
Bárcena de Pie de Concha.....	144.121,02	149.145,00	293.266,02
Cabezón de la Sal.....	467.631,00	341.090,00	808.721,00
Cabezón de Liébana	292.082,37	325.460,00	617.542,37
Cabuérniga.	329.564,39	354.155,00	683.719,39
Camaleño.....	210.096,98	456.085,00	666.181,98
Camargo	806.313,81	581.190,00	1.387.503,81
Cartes	164.788,00	135.275,00	300.063,00
Castañeda.	329.963,29	301.950,00	631.913,29
Castro Urdiales.....	949.523,51	465.655,00	1.415.178,51
Cieza	175.028,20	186.520,00	361.548,20
Cillorigo.	220.469,00	268.470,00	488.939,00
Colindres	107.348,12	110.310,00	217.658,12
Comillas.....	191.116,45	266.680,00	457.796,45
Corvera de Toranzo.....	537.880,38	581.205,00	1.119.085,38
Entrambasaguas.....	451.696,00	422.940,00	874.636,00
Escalante	207.368,00	238.890,00	446.258,00
Guriezo.....	485.111,00	420.770,00	905.881,00
Hazas en Cesto	246.590,33	302.185,00	548.775,33
Herrerías	209.439,86	290.235,00	499.674,86
Lamasón	64.866,40	318.375,00	383.241,40
Laredo	290.240,75	248.650,00	538.890,75
Liendo.....	237.674,58	263.015,00	500.689,58
Liérganes	464.562,30	559.710,00	1.024.272,30
Limpías.	163.984,18	115.150,00	279.134,18
Los Corrales de Buelna	386.519,01	258.710,00	645.229,01
Los Tojos.....	184.044,19	236.300,00	420.344,19
Luena	298.400,35	797.440,00	1.095.840,35
Marina de Cudeyo	904.766,40	623.740,00	1.528.506,40
Mazcuerras	293.778,72	270.390,00	564.168,72
Medio Cudeyo.	462.123,16	412.105,00	874.228,26
Meruelo	290.323,10	233.400,00	523.723,10
Miengo	534.490,06	420.105,00	954.595,06
Miera	179.335,61	211.920,00	391.255,61
Molledo	490.319,34	542.090,00	1.032.409,34
Noja	118.065,33	116.171,00	234.236,33
Penagos	488.212,86	492.920,00	981.132,86
Peñarrubia	64.864,27	145.395,00	210.259,27
Pesaguero	112.033,55	247.295,00	359.328,55
Pielagos	1.963.938,42	1.458.280,00	3.422.218,42
Polaciones	177.306,00	316.165,00	493.471,00
Polanco	328.949,50	367.350,00	696.299,50
Potes.	68.972,27	19.360,00	88.332,27

Ayuntamientos	Riqueza imponible		
	Rústica	Pecuaría	TOTAL
Puenteviego	345.738,21	304.720,00	650.458,21
Ramales	254.297,88	357.470,00	611.767,88
Rasines	332.106,62	231.860,00	563.966,62
Reocín	631.237,47	415.900,00	1.047.137,47
Ribamontán al Mar	886.912,74	785.530,00	1.672.442,74
Ribamontán al Monte	837.164,37	647.200,00	1.484.364,37
Rionansa	414.868,75	489.625,00	904.493,75
Riotuerto	436.765,90	402.020,00	838.785,90
Ruente	255.566,59	234.525,00	490.091,59
Ruesga	414.415,54	598.305,00	1.012.720,54
Ruiloba	277.891,77	230.260,00	508.151,77
San Felices de Buelna	266.637,00	286.270,00	552.907,00
San Pedro del Romeral	387.432,38	485.740,00	873.172,38
San Roque de Riomiera	345.387,00	297.425,00	642.812,00
Santa Cruz de Bezana	531.373,93	645.620,00	1.176.993,93
Santa María de Cayón	612.967,13	973.530,00	1.586.497,13
Santander	1.058.608,40	836.365,00	1.894.973,40
Santillana del Mar	531.221,75	965.280,00	1.496.501,75
Santiurde de Toranzo	515.429,59	581.610,00	1.097.039,59
Santoña	33.304,15	74.340,00	107.644,15
San Vicente de la Barquera	332.158,56	338.300,00	670.458,56
Saro	155.415,55	160.300,00	315.715,55
Selaya	357.291,63	537.980,00	895.271,63
Soba	754.163,00	997.635,00	1.751.798,00
Solórzano	346.206,59	360.820,00	707.026,59
Suances	383.806,25	524.690,00	908.496,25
Torrelavega	1.059.348,00	665.860,00	1.725.208,00
Tresviso	21.326,83	60.490,00	81.816,83
Tudanca	128.028,78	294.430,00	422.458,78
Udías	145.018,68	146.170,00	291.188,68
Valdáliga	738.587,00	718.695,00	1.457.282,00
Val de San Vicente	492.216,00	576.000,00	1.068.216,00
Vega de Liébana	401.970,72	466.995,00	868.965,72
Vega de Pas	412.900,30	736.145,00	1.149.045,30
Villacarriedo	623.134,51	589.600,00	1.212.734,51
Villaescusa	488.427,00	349.460,00	837.887,00
Villafufre	357.978,00	509.510,00	867.488,00
Villaverde de Trucíos	159.798,34	113.230,00	273.028,34
Voto	721.648,26	979.465,00	1.701.113,26
TOTALES	35.873.536,79	37.379.106,00	73.252.642,79

Santander, 15 de octubre de 1955.—El Administrador de Propiedades, C. Trenado

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE BILBAO.

Don Enrique Rodríguez-Lacín y Romero, magistrado, juez de primera instancia número dos de los de esta villa,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de ejecución de sentencia en juicio ejecutivo promovido por el procurador don Mariano Escolar, en nombre de don Mateo Dañobeitia Zabala y otros, contra otra

y don Angel, don Juan, don Jesús, don Emilio y doña Carmen Alonso Peña, en cuyas actuaciones se sacan a tercera y pública subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a los deudores y especialmente hipotecados, que se describen en el edicto de este Juzgado, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia de cinco de agosto último, número 87, folio 452, y en el de la provincia de Santander de fecha ocho de septiembre pasado, número 94, página 672.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día quince de diciembre próximo a

las once horas, y se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, o sea, de la suma de ciento noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve pesetas con noventa y nueve céntimos; que dichos bienes salen a subasta sin suplirse previamente la falta de presentación de los títulos de propiedad; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes— si los hubiere— al crédito de los actores, quedarán subsistentes, entendién-

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez, Enrique Rodríguez-Lacín.—El secretario, Ricardo Guerra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 239 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE BILBAO

EDICTO

Don Mariano Divar y Divar, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de Bilbao,

Hago saber: Que a las once horas del día catorce del próximo mes de diciembre, tendrá efecto en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el último piso de la casa número 20 de la calle Ibáñez, de Bilbao, la venta por tercera vez, en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, del terreno que luego se dirá, que fue valorado en diecisiete mil pesetas, propiedad de don Erasto Bárcena Samaniego, vecino de Soto de la Marina, a virtud de un crédito hipotecario de 12.000 pesetas, sus intereses y costas, perseguido en el procedimiento judicial sumario que se sigue promovido por el procurador don Mariano Escolar Martínez, a nombre de doña Isabel Montoya Salazar, a saber:

Un terreno a prado, denominado Duarida, en el pueblo de San Cirián, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en la provincia de Santander, que mide 43 áreas y 90 centímetros; linda: al Norte, con carretera; al Sur, con terreno del pueblo de Bezana; al Este, con más de José Llata, y al Oeste con el de Arturo Muñiz.

ADVERTENCIAS

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante doña Isabel Montoya, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado la cantidad de mil doscientas pesetas, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo tomar parte en el remate, a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bilbao a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez, Mariano Divar.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 251 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE BILBAO

EDICTO

Don Mariano Divar y Divar, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de Bilbao,

Hago saber: Que a las once horas del día doce del próximo mes de diciembre tendrá efecto en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el último piso de la casa número 20 de la calle Ibáñez, de Bilbao, la venta en pública subasta del inmueble que luego se indica, que ha sido tasado en doscientas mil pesetas, y embargado como de la propiedad de don Faustino Coterón Alonso, en el juicio ejecutivo que contra éste se sigue en reclamación de cantidad, promovido por el procurador don Mariano Escolar Martínez, a nombre de don Francisco Libarona Duo.

ADVERTENCIAS

Los autos y la certificación de cargas y de títulos de propiedad, expedida por el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; así como deben aceptar las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o sea, que las cargas y gravámenes anteriores, si existieren, al crédito perseguido por el ejecutante don Francisco Libarona Duo, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo a la subasta el indicado de doscientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo, debiendo consig-

nar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo de subasta, sin todos cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo tomar parte en el remate, a calidad de cederlo a tercero.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Trozo de terreno o parcela número 7, enclavada en la zona llamada vulgarmente "La Pesquera", en Castro Urdiales (Santander), de una medida de 422 metros y 75 decímetros, y sobre la parte de este terreno, chalet con su terreno propio, en la calle de María Aburto, de dicho Castro Urdiales, que consta: de planta baja de semisótanos, planta baja, principal y planta de la torre.

Dado en Bilbao a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez, Mariano Divar.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 295 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RIO

Anuncio de subasta

A las diez horas del primer día hábil después de contarse los veinte días naturales desde la publicación de este anuncio, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento de Valdeprado del Río, bajo la presidencia del señor alcalde, don Isidro Muñoz Martínez, o presidente de la Junta vecinal en quien delegue, las subastas siguientes:

122 robles, del monte "El Hoyo", del Concejo de Los Ricochos, bajo el tipo de licitación de 24.900 pesetas.

5.764 robles, del mismo monte y Concejo, bajo el tipo de licitación de 52.125 ptas.

320 hayas, también en el mismo monte y Concejo, bajo el tipo de licitación de 60.000 pesetas.

Las características de estas subastas son las que figuran en el "Boletín Oficial" de la provincia número 114, de 23 de septiembre último, pudiendo optar los poseedores de los certificados A, B y C.

Las proposiciones serán reintegradas y acompañadas del resguardo del depósito del cinco por ciento de tipo del remate, admitiéndose en la Secretaría del Ayuntamiento, con 24 horas de

anticipación a la señalada para la subasta.

Condición precisa es reservar los despojos a favor de los propietarios del monte.

Valdeprado del Río, 27 de octubre de 1955.—El alcalde, Isidro Muñoz. 1.509

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 177,50 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

CEDULA DE CITACION Y TRASLADO

El señor juez municipal del distrito número dos de Santander, en providencia de esta fecha, dictada en proceso de cognición promovido por el procurador don Joaquín Lombera Arce, en nombre de "Pombo y Compañía, S. A.", contra los herederos de don Luis Cotrina, desconocidos para el actor, que tuvieren interés en este asunto, sobre reclamación de diez mil pesetas, ha mandado citar a dichos demandados a fin de que se personen ante este Juzgado dentro del término de seis días, a contestar expresada demanda, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander a 3 de noviembre de 1955.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 93,50 pesetas.

Francisco Albarrán Vega, de 24 años de edad, estado soltero, de profesión estudiante, hijo de Manuel y de Julia, natural de Torrelavega, domiciliado últimamente en Madrid, procesado en sumario número 166 de 1953, por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Castelar, 5 o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades procedan a su busca y detención, poniéndolo a la disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Octavio Cacho Herrán, de 32 años

de edad, estado viudo, profesión zapatero, hijo de Manuel y Leonidas, natural y vecino de Santander, domiciliado últimamente el Travesía de San Matías, número 3, bajo, procesado en el sumario número 127 de 1952, por usurpación de funciones, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número uno de Santander, sito en Castelar, número 5, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 3 de noviembre de 1955.—(Firma ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor juez municipal de Torrelavega, en diligencias de juicio verbal de faltas tramitado ante este Juzgado bajo el número 135 de 1954, por hureo, contra Concepción García Rivas, de 23 años, soltera, sirvienta y que tuvo su último domicilio en Comillas (Santander), se la notifica en forma legal y por término de tres días, la tasación de costas llevadas a cabo en el mismo, y que asciende a la cantidad de 56,55 pesetas, compareciendo ante este Juzgado para hacerla efectiva en la forma legal.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades civiles procedan a la busca y captura de la denunciada Concepción García Rivas, que, una vez hallada, sea presentada en este Juzgado municipal de Torrelavega, a fin de cumplir el arresto de cinco días, impuesto a la misma en la sentencia dictada en referido juicio.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, firmo la presente, en Torrelavega a 28 de octubre de 1955.—El Secretario (ilegible). 1.479

En juicio de faltas número 360 de 1955, por hurto, seguido contra Antonia Ruiz San Millán, mayor de edad, soltera, meretriz y cuyo domicilio actual se ignora, recayó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor juez municipal del número uno, don José Manuel Balboa Cobo,

ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Antonia Ruiz San Millán, mayor de edad, meretriz y cuyo domicilio se ignora, por hurto, y

Fallo.—Que debo de condenar y condeno a Antonia Ruiz San Millán a la pena de dos días de arresto, indemnización y costas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Balboa. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciada condenada, cuyo paradero actual se desconoce, expido la presente, en Santander a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario (ilegible). 1.480

En virtud de lo acordado con esta fecha, en diligencia de índole criminal, seguidas en este Juzgado a virtud de denuncia formulada por Mariano Quintela Aparicio, vecino de esta ciudad, sobre estafa, contra Amancio Fernández Ceballos, de veintiún años de edad, soltero, charrero, hijo de Bonifacio y de Rogelia, natural de Herrera de Ibio (Santander), cuyo actual paradero se ignora, y que se sospecha se ausentó de esta ciudad para Lueca-Avilés (Entrecañales Tábor), a medio del presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, por el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y a fin de que dentro del término al efecto concedido, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Vivero a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario accidental, Ramón Pérez. 1.481

Don Modesto Linares Gomis, juez de instrucción de Satoña,

por el presente, en virtud de lo acordado en carta orden de la superioridad, dimanante de la causa 2 de 1952, por hurto, contra Agustín del Estal González, de 20 años, hijo de Gustavo y Concepción, natural de Urdías y vecino de Bilbao, calle Larena, 10, se cita, llama y emplaza a dicho procesado, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado o prisión de Santander, a fin de ser reducido a prisión, co-

mo comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Santoña a 28 de octubre de 1955.—El juez, Modesto Linares. El secretario (ilegible). 1.482

Don Modesto Linares Gomis, juez de instrucción de Santoña,

Por el presente, en virtud de lo acordado en el sumario 102 de 1955, por robo, contra otros y un tal Fernando, hijo de Josefa Pardo, que residió en Berceros (Valladolid), cuyas demás circunstancias se ignoran; se le cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción o cárcel de Santander, a fin de ser reducido a prisión, en virtud de habersele decretado en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Santoña a 29 de octubre de 1955.—El juez, Modesto Linares. El secretario (ilegible). 1.483

Juan Hidalgo Capitán y Cristóbal Verdugo Scholl, de 23 y 33 años, estados solteros, hijos de Juan y Margarita y Alfonso y Trinidad, naturales de El Saucejo y Osuna, respectivamente, y cuyo actual paradero se ignora, procesados por delito de robo, en el sumario 6 de 1950, comparecerán, ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca publicada, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión del partido, pues así lo tiene acordado en dicho sumario.

Dado en Osuna a 29 de octubre de 1955.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.484

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Pedro Bezanilla Llata solicita permiso de este Excmo. Ayunta-

miento para instalar un motor de 3 Hp., en Peñacastillo, San Martín, 110.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de octubre de 1955. El alcalde, Manuel González Mesones. 1.487

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Aceiturri Fernández solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 0,5 Hp., en Antonio Mendoza, 15.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de octubre de 1955. El alcalde, Manuel González Mesones. 1.487

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Unión Territorial de Cooperativas del Campo solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento, para instalar un motor de 3 Hp., en Antonio López, número 3.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de octubre de 1955. El alcalde, Manuel González Mesones. 1.487

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Industrias Resistan solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 3 Hp., uno de un Hp., uno de 0,5 Hp. y uno de 0,25 Hp., en Alameda de Oviedo, 53, interior.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de octubre de 1955. El alcalde, Manuel González Mesones. 1.487

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 53,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Juan Calzada Bernach solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos motores de 3 Hp., dos de 0,33 Hp. y un grupo electrógeno de 15 KW., en Guevara, número 6.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de octubre de 1955. El alcalde, Manuel González Mesones. 1.487

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 53,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Doña Carmen Alvarado González solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos motores, con un total de 1,25 Hp., en Burgos, 9.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de octubre de 1955. El alcalde, Manuel González Mesones. 1.487

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Valentín R. Lavín del Noval solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor con motor de 4 Hp., en Reina Victoria, número 20.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de octubre de 1955. El alcalde, Manuel González Mesones. 1.487

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Angel Fernández Maza solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos ascensores con motores de 7,5 y 4 Hp., en Cádiz, número 20.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de octubre de 1955. El alcalde, Manuel González Mesones. 1.487

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Miguel Blanco Cayón solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar ascensor con motor de 4 Hp., en Ruamayor, número 12.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de octubre de 1955. El alcalde, Manuel González Mesones. 1.487

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Jenaro Martínez Oruña solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar ascensor con motores de 2 y 4 Hp., en Cádiz número 1.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de octubre de 1955. El alcalde, Manuel González Mesones. 1.487

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Editorial Sal Taerrae solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar montacargas con motor de 4 Hp., en Guevara, número 20.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de octubre de 1955. El alcalde, Manuel González Mesones. 1.487

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 44,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Eusebio Gómez García solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor con motor de 4 Hp., en Isabel II, número 16.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de octubre de 1955. El alcalde, Manuel González Mesones. 1.487

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Eusebio San Martín Fontecha solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos motores de 1 y 7,5 Hp., en Travesía San Simón, número 19, bajo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de octubre de 1955. El alcalde, Manuel González Mesones. 1.487

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 53,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Española de Edificación, S. A., solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un as-

ensor con motor de 4 Hp., en Magallanes, número 22.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de octubre de 1955. El alcalde, Manuel González Mesones. 1.487

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Don Rogelio Arozamena González solicita autorización para instalar cinco motores de un Hp. cada uno, en el edificio sito en la calle de Joaquín Cayón, interior, sin número, para su industria de taller mecánico y calderería mayor.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, por el plazo de ocho días.

Torrelavega, 5 de noviembre de 1955.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 57,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

A virtud de lo requerido por el señor presidente de la Junta vecinal de Maliaño, se va a proceder a la inscripción registral de todos los terrenos de propios y comunales que pertenecen a la Junta vecinal de Maliaño, y se concede un plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha del presente, para que pueda examinarse en Secretaría, horas de 9 a 1, la relación, cabida y linderos de dichos terrenos por cuantos vecinos crean pueden ser perjudicados, previniendo que, pasado este plazo, no se admitirá ninguna reclamación sobre propiedad de los terrenos de la Junta vecinal de Maliaño, por justa que fuera.

Consistoriales de Camargo, 8 de noviembre de 1955.—El alcalde, L. Cagigas.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Doña Josefa Helguera Carasa pide de la sea concedida en concepto de sobrante de vía pública una parcela de 202 metros cuadrados, sita entre su fábrica y el Pósito de Pescadores, subsistiendo una calle de seis metros, para ampliación de su industria.

Doña María Eugenia Garín Vari-

lla, vecina de Madrid, solicita también, como sobrante, una parcela de 405 metros cuadrados, sita al Norte de su solar del Ensanche, contiguo al del Doctor Palanca, y para formar línea con éste.

Don José Gutiérrez Barneto pide que se le venda un sobrante de vía pública de 170 metros cuadrados, para alinear por el Norte un solar de su propiedad, sito al Este del chalet del "Misterio".

Lo que se hace público al objeto de reclamaciones, que se admitirán durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Laredo, 4 de noviembre de 1955. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 121,50 pesetas.

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TORRELAVEGA

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su cabildo, se convoca con carácter ordinario Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará en su domicilio, el día trece de noviembre, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.
 - 2.º Lectura de la memoria de la labor realizada durante el año 1954.
 - 3.º Movimiento de fondos durante el ejercicio de 1954.
 - 4.º Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos del año actual.
 - 5.º Solicitando autorización para transferir los saldos de los capítulos que al cierre del ejercicio de 1954 figuran con superávit al capítulo IX (utillaje agrícola y ganadero).
 - 6.º Ruegos y preguntas.
- Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
- Torrelavega, 27 de octubre de 1955. El jefe de la Hermandad, Cándido Estrada.
- Derechos de inserción y timbre de publicidad: 133,50 pesetas.